685655

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 23 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1933 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 133**, de fecha 20 de agosto de 2021, a través del cual el Sr. Alcalde remite a la Secretaría Municipal el calendario de funcionamiento de las Ferias de las Pulgas para el año 2021, en calle Errázuriz, para ser decretado. Se adjunta la Providencia N° 7.864/2021 ingresada por Junta de Vecinos N° 13, Manuel Rodríguez, donde solicita autorización para realización de feria de las pulgas en calle Errázuriz.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el calendario de funcionamiento de la **Feria de las Pulgas en calle Errázuriz**, las cuales se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Junta de Vecinos Responsable
07 de Septiembre de 2021	Junta de Vecinos Las Turbinas.
05 de Octubre de 2021	Junta de Vecinos Las Acacias.
09 de Noviembre de 2021	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez.
07 de Diciembre de 2021	Junta de Vecinos Rubén Lamich.

2.- El horario de funcionamiento será desde las **07:00 a las 15:00 horas**.

3.- Cada Junta de Vecinos debe realizar el corte de calle, desde el inicio hasta el final, debiendo quedar despejado el pasaje frente al Colegio Saint Mary y calle Miguel Castro. Asimismo, cada organización será responsable del aseo y limpieza del lugar.

4.- En caso de malas condiciones atmosféricas (lluvia), se debe suspender, quedando para el martes siguiente, en el caso que continúe el mal tiempo, se suspende por el mes.

5.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

6.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y Buin Seguro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2021\Feria de las Pulgas calle Errázuriz.doc